

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2798144

EXTRACTO

PABLO JAVIER CONTRERAS GUERRERO, Notario Público de Valparaíso, Esmeralda 953, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, Repertorio 968/2026, RODRIGO ARCADIO ZAPICO GUERRA, chileno, casado, abogado, RUT 7.010.493-8, con domicilio en Etchevers 268, Of 84, Viña del Mar y FELIPE ARCADIO ZAPICO GUERRERO, chileno, casado, abogado, RUT 18.584.096-4, con domicilio en Avenida Santiago Arata 4064, Torre I, DP 41, Arica, constituyeron sociedad por Acciones denominada INMOBILIARIA SAN FELIPE SpA, que se registrará por su estatuto y por disposiciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio.- Objeto: 1.- Adquirir, enajenar, reparar, bienes raíces o propiedades rústicas y urbanas, construir en ellas, remodelarlas, explotarlas en cualquier forma, directamente o por terceros; administrar por cuenta propia o de terceros dichas inversiones, arrendarlas amobladas o no y obtener sus rentas. 2.- Inversión en bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. 3.- Compra, venta, arriendo, importación, exportación, distribución, consignación, explotación y representación o intermediación de todo tipo de bienes muebles, mercaderías u otros, tales como vehículos para arriendo, insumos, franquicias patentes, representaciones u otros; comprendiéndose todas las actividades anexas o análogas a los objetos señalados, en el más amplio sentido de dichas expresiones. La sociedad podrá operar en el área inmobiliaria e inversiones, tanto en Chile como en el extranjero, ciñéndose a la legislación vigente de los países extranjeros en que opere y, en general, todos aquellos negocios, proyectos, servicios y operaciones relacionados directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con las actividades económicas antes indicadas, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para la realización de estos fines, incluso la incorporación en otras empresas y sociedades.- Capital: \$90.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, sin valor nominal, suscritas y pagadas en este acto y de la siguiente forma: A) Rodrigo Arcadio Zapico Guerra, \$81.000.000 equivalentes a 900 acciones que representan el 90% del capital social, que entera aportando en dominio derechos de su propiedad sobre inmuebles singularizados en Artículo Primero Transitorio de escritura extractada; B) Felipe Arcadio Zapico Guerrero, \$9.000.000 equivalentes a 100 acciones que representan el 10% del capital social en este acto, al contado y en dinero efectivo, ya ingresados en caja social. De esta forma queda íntegramente suscrito y pagado el capital social.- Administración: La administración corresponderá a RODRIGO ARCADIO ZAPICO GUERRA, RUT 7.010.493-8, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades establecidas en escritura social. Duración: Indefinida.- Domicilio: VIÑA DEL MAR.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Valparaíso, 10 Abril 2026.

CVE 2798144

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

